



Cusco, 06 de mayo del 2022

Memo G - 950 - 2022

Para: Ing. Federico García Miranda
Gerente de Planeamiento y Desarrollo

Asunto: Autorización transferencia del 2% control concurrente

Referencia: Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente
Oficio circular N° 0060-2022-GSC-FONAFE
E- 336-2022

Según lo establecido en la Resolución N° 103-2022-CG, Directiva N° 008-2022-CG/GMPL "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente" y lo solicitado mediante documento E-336-2022, se aprueba la transferencia de fondos del 2% para el control concurrente que desarrollará la Contraloría. Conforme al siguiente detalle:

Proceso logístico: Compra corporativa para el arrendamiento operativo de vehículos para las empresas bajo el ámbito del FONAFE

Entidad: FONAFE
Cuenta: 193-1859120-1-99
CCI: 00219300185912019913
Moneda: US\$
Banco: Banco de Crédito
Importe: US\$ -----

Según lo señala el numeral 7.3.3 de la resolución en mención, se deberá publicar así mismo la presente aprobación en la página web de la empresa.

Atentamente;